



RESOLUCIÓN No. 347

(24 de noviembre de 2015)

Por medio de la cual se autoriza y legaliza pago de pasajes

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41º, literal d) y 1066 del 26 de Mayo de 2015

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 2º del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Ministerio de las TICs, convocó a capacitación sobre el tema de " Datos Abiertos" el día 24 de Noviembre de 2015, en la ciudad de Bogotá D.,C

Que a dicha capacitación se delegó al Funcionario ANDRES FELIPE LILOY LOPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.785.314 de Cali

Que la Agencia de Viajes AVIATUR, expidió la factura No. 832-037689 por concepto de Pago de Pasajes Cali- Bogotá- Cali del funcionario en mención.

Por lo anterior expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de la siguiente factura por concepto de pago de Pasajes Cali – Bogotá Cali .

FACTURA No.	VALOR	CONCEPTO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
832-037689	\$ 602.294,00	Pasaje Cali- Bogotá-Cali	60215

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)